IBAL SIG S.A. ESP OFICIAL	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-037 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15 **VERSIÓN: 00** **Página 1 de 3**

FECHA DE LA SOLICITUD	**1 de Junio de 2026**	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**	
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**060 del 27 de Enero de 2026**	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PUBLICIDAD EN UNA CADENA RADIAL EN AM CON ALTA SINTONÍA EN IBAGUÉ, INCLUYENDO LA DIVULGACIÓN EN SUS MEDIOS DIGITALES, PARA LA EMISIÓN DE CAMPAÑAS, CONTENIDOS Y COMUNICADOS INSTITUCIONALES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, CONFORME A LAS DIRECTRICES DEL PLAN DE MEDIOS.		
CONTRATISTA	RADIO CADENA NACIONAL SAS - RCN RADIO/ Gerente Regional Ibagué CARLOS MAURICIO ROBAYO ORDOÑEZ	
SUPERVISOR	HAROLD BONILLA MARÍN	
INTERVENTOR	(NO APLICA)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$40.000.000 IVA INCLUIDO	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
9 de febrero de 2026	8 de Junio de 2026	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRÓRROGAS: NO APLICA		
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) Meses	
SUSPENSIONES: NO APLICA		
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	8 de Junio de 2026	
ADICIONES: NO APLICA		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR:**	$40.000.000
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FÍSICO:	**Programado 92.5%**	**Ejecutado. 92.5 %**
AVANCE FINANCIERO:	**Programado 92.5%**	**Ejecutado 75%**
El valor facturado y pagado hasta el momento corresponde a la suma de $30.000.000 equivalente al 75% del valor actual del contrato. Pendiente de pago el acta parcial No. 4.		
ANTICIPO DEL CONTRATO		

Valor anticipo amortizado $ NA	Valor anticipo por amortizar $ NA

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación: ☐ Adición: **X** Prórroga: **X**

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	**Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)**	**Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)**
CLÀUSULA - VALOR	**$ 20.000.000**	
CLÀUSULA : PLAZO DE EJECUCIÒN		**Dos meses**

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL suscribió el contrato de prestación de servicios de publicidad No. 060 del 27 de enero de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PUBLICIDAD EN UNA CADENA RADIAL EN AM CON ALTA SINTONÍA EN IBAGUÉ, INCLUYENDO LA DIVULGACIÓN EN SUS MEDIOS DIGITALES, PARA LA EMISIÓN DE CAMPAÑAS, CONTENIDOS Y COMUNICADOS INSTITUCIONALES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, CONFORME A LAS DIRECTRICES DEL PLAN DE MEDIOS,** por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) a un plazo de cuatro (4) meses con acta de inicio el 9 de febrero del 2026 y el cual finaliza el 8 de junio del 2026.

En cumplimiento de la misión institucional de garantizar la prestación optima, continua y transparente del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Ibagué, se hace necesario prolongar las acciones de divulgación de la información institucional de manera oportuna, debido a la necesidad de socializar nuevas obras, contingencias opertaivas, campañas de uso eficiente del agua. Estrategias comerciales (saneamiento de cartera y facilidades de pago) y demás información institucional de interés general.

En este sentido, resulta imperativo mantener la estrategia de publicidad que se está llevando a cabo a través de la cadena radial (RCN RADIO) con cobertura (AM) y de alta sintonía en los sectores rurales y urbanos de Ibagué. Asu vez la dualidad de prestación de servicio de publicidad que presta el contratista, permite mitigar el riesgo que la información no sea compartida en los diferentes segmentos poblacionales como usuarios tradicionales (Radio) y digitales

Así las cosas, la integración de estos espacios digitales asociados al medio de comunicación RCN RADIO, fortalecen la estrategia de difusión de la información institucional de la empresa, permitiendo una mayor interacción y cobertura con los usuarios del servicio público, debido a su alta sintonía en la ciudad de Ibagué; sumado a ello, el alcance digital de este medio de comunicación, consolida y garantiza continuidad, divulgación clara y oportuna de toda información institucional de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Que, a la fecha el contrato de prestación de servicios de publicidad N° 060 del 27 de enero de 2026, presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

Balance Administrativo:
Acta de inicio: febrero 9 de 2026. Fecha de terminación: Junio 8 de 2026

Balance Financiero:

Valor del Contrato	$40.000.000
Valor acta parcial 01	$10.000.000
Valor acta parcial 02	$10.000.000
Valor acta parcial 03	$10.000.000
Valor pendiente por ejecutar	$10.000.000

Que en razón a lo anterior, el suscrito supervisor considera viable la presente solicitud, teniendo en cuenta que la prestación del servicio de publicidad contratado se debe extender en el tiempo para continuar con las labores encomendadas, por lo que se hace necesario, solicitar al ordenador del gasto la aprobación de la presente solicitud de adición y prórroga N°. 1 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y prorrogar el mismo por termino de DOS (2) MESES más, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

N

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, articulo 59 *"Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prorroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"*

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

Supervisor

HAROLD BONILLA MARÍN
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones